



Ley del Voluntariado de la Comunidad de Madrid

En lectura fácil



Fecha de edición: 2016

Adaptación a lectura fácil realizada por Plena Inclusión Madrid.

Textos validados por personas con discapacidad intelectual de la Fundación Ademo.

Logotipo Europeo de lectura fácil en portada: © Inclusion Europe. www.easy-to-read.eu

Fotografía de portada: Ana Lucía Noguera. “Comprometiéndonos juntos somos más fuertes”. Asociación APSA.

Realizado en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% -Fines de Interés Social.

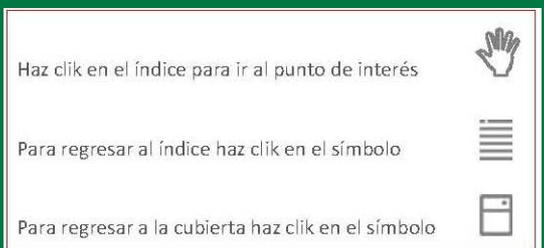
Impresión financiada por la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

Imprime: B.O.C.M.

Tirada: 500 ejemplares

ISBN: 978-84-451-3531-0

Depósito Legal: M-2642-2016



Ley del Voluntariado de la Comunidad de Madrid

En lectura fácil



CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
Y FAMILIA



Comunidad de Madrid



Índice	5
Introducción	7
Objetivos de la ley del voluntariado	8
El origen de la ley	10
¿A quién afecta esta ley?	13
Definiciones	14
Principios del voluntariado	18
Derechos y deberes del voluntario	20
Derechos de los destinatarios de la actividad del voluntariado	24
Las organizaciones de voluntariado	26
El apoyo al voluntariado en la administración pública	28



Plena Inclusión Madrid es la Federación que defiende los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en la Comunidad de Madrid.

Plena Inclusión Madrid apoya a las personas con discapacidad intelectual que quieren ser voluntarias.

Cada vez son más las personas con discapacidad intelectual que son voluntarias en otras organizaciones.

Para que los voluntarios con discapacidad intelectual conozcan sus derechos y deberes, y para que sepan cómo hacer bien su tarea como voluntarios, Plena Inclusión Madrid ha adaptado a lectura fácil la Ley del Voluntariado.

La Ley del Voluntariado es una Ley que habla de qué es el voluntariado y cómo debe ser.

También explica cómo tienen que trabajar las organizaciones que tienen voluntarios.

Objetivos de la Ley del Voluntariado

Esta Ley quiere:

Favorecer la libertad de los voluntarios y las personas a las que ayudan o apoyan, para participar en actividades de voluntariado.

Que el voluntariado consiga que las personas puedan desarrollar sus capacidades personales.

Ayudar a las organizaciones que tienen voluntarios.

Que la Administración Pública impulse la participación voluntaria.

Ley



Es una **norma** que explica, manda, prohíbe o permite alguna cosa.

Todas las personas están obligadas a cumplir la Ley.

Norma



Una norma dice qué cosas tienen que hacer los ciudadanos y qué castigo hay si no lo hacen.

Una norma es un texto que escribe derechos y obligaciones.

Una norma puede ser una ley, un **reglamento**, una directiva...



Reglamento



Conjunto de reglas que sirven para poner en práctica una ley.

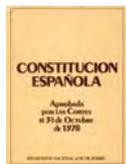
Los objetivos de la Ley son:

- Impulsar el voluntariado.
- Mejorar el voluntariado.
- Organizar las relaciones entre el voluntario, la persona destinataria del voluntariado, las organizaciones que tienen voluntarios y las administraciones públicas.

El Origen de la Ley

La Comunidad de Madrid ha hecho esta ley porque:

La Constitución Española



Dice que los **Podere**s Públicos tienen que facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, social y cultural

Constitución Española



Es la Ley más importante de España.

Dice cuáles son los derechos y las obligaciones de los españoles
También dice cómo funciona el Gobierno.

Poderes Públicos



Los poderes públicos son el Gobierno de España, el Congreso de los Diputados, el gobierno de cada Autonomía, los gobiernos de los ayuntamientos, los jueces...



El Estatuto de Autonomía de Madrid



Dice que la Comunidad de Madrid va a facilitar la participación de los ciudadanos en la vida política, cultural, económica y social.

Estatuto de Autonomía



Es la norma más importante de cada Comunidad Autónoma después de la Constitución.

Cada Comunidad Autónoma tiene su Estatuto de Autonomía.

En el Estatuto de Autonomía se explican las reglas básicas de las Comunidades Autónomas, sus instituciones, sus obligaciones...

La Ley de Voluntariado Social de Madrid (año 1994)



Era la Ley de voluntariado que existía antes.

Como la sociedad ha cambiado mucho la Comunidad de Madrid ha decidido actualizarla.

Resolución Parlamento Europeo del 22 de abril de 2008



Es una norma que reconoce la importancia del voluntariado en Europa.

Dice que los Países tienen que fomentar el voluntariado.

¿A quién afecta esta Ley?



Artículo 2

La Ley del Voluntariado de la Comunidad de Madrid va dirigida a:

- Los voluntarios
- A las organizaciones que tienen voluntarios
- A las administraciones públicas

Que realicen su actividad en la Comunidad de Madrid

Definiciones

Voluntariado



(Art. 3)

Voluntariado hace referencia a todas las actividades de **interés general** que realizan las personas en relación con organizaciones públicas o privadas de forma libre, gratuita y solidaria.

Interés General



Decimos que una acción es de interés general cuando busca el beneficio o la felicidad de las personas de una sociedad. También cuando una actividad interesa o es útil a esa sociedad.

Voluntario



(Art. 5)



El voluntario es la persona que realiza actividades de voluntariado. Los menores de edad pueden ser voluntarios con la autorización expresa de sus padres o tutores.

Actividad de voluntariado

El voluntario realiza esta actividad con la persona destinataria de voluntariado.

La actividad de voluntariado no puede sustituir a un trabajo remunerado.

Esta actividad debe ser gratuita siempre.

Tiene que ser una actividad elegida de forma libre, gratuita y solidaria.

Persona destinataria de voluntariado

Son las personas que reciben los beneficios de la actividad de voluntariado.

Son las personas a las que ayuda, apoya o acompaña el voluntario.

Organización de voluntariado



(Art. 10)

Es una asociación, fundación u organización sin ánimo de lucro que realiza actividades con personas voluntarias.

Voluntariado corporativo



(Art. 19)

El voluntariado corporativo es el que anima una empresa o institución.

Esa empresa o institución busca que sus trabajadores, accionistas, proveedores, socios... participen en actividades de voluntariado.

Esa empresa tiene que firmar un acuerdo con la organización de voluntariado.

Ese acuerdo define la forma de actuar de ambas organizaciones.

Voluntario en el Exterior y de cooperación internacional al desarrollo



(Art. 20)

Los voluntarios en el exterior son las personas que realizan voluntariado fuera de España.

Cuando realizan su actividad, estos voluntarios también tienen que tener en cuenta:

- La Ley de Cooperación al desarrollo de la Comunidad de Madrid
Es una ley que ordena la forma en que la Comunidad de Madrid ayuda a las poblaciones de países más pobres para que mejoren su calidad de vida.
- La Ley Estatal de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Esta ley ordena la forma en que el gobierno de España ayuda a las poblaciones de países más pobres para que mejoren su calidad de vida.
- El Estatuto del cooperante
Es un texto que reconoce los derechos y obligaciones de las personas que trabajan como cooperantes en países pobres. Este estatuto reconoce sus circunstancias laborales y las iguala a la del resto de trabajadores españoles.

Principios del Voluntariado

Los principios en los que se basa el voluntariado son:

- Cada persona elige con libertad
- Reconocer la riqueza y la **diversidad** del voluntariado.
- Las organizaciones y sus voluntarios tienen que **acordar** libremente sus relaciones.
- Coordinar las relaciones familiares, de amistad y de voluntariado.
- Independencia frente a los poderes públicos.
- **Innovar** para el voluntariado.
- La transformación y la mejora de la sociedad.

Diversidad



Significa que en un conjunto de cosas, hay cosas diferentes.

También se habla de personas diversas, o personas diferentes en función del sexo, la raza, la religión, la discapacidad...



Acordar



Pactar dos o más personas,
de común acuerdo o por mayoría,
lo que se va a hacer o cómo se va a hacer.

Innovar



Significa que se buscarán formas de mejorar y fomentar el voluntariado para que sea eficaz en el entorno en el que se realiza.

Derechos y Deberes del Voluntario

Derechos



(Art. 6)



El voluntario puede acordar con la organización de voluntariado los contenidos y las condiciones de la actividad de voluntariado



El voluntario tiene que ser tratado con respeto, con dignidad y sin discriminación.

Tiene que respetarse su intimidad y tiene que hacer su actividad con seguridad e higiene.



El voluntario tiene que tener un seguro por los riesgos de accidente y enfermedad que pueden surgir durante la realización de su actividad de voluntariado.



El voluntario puede finalizar la actividad voluntaria cuando lo desee.
El voluntario tiene que avisar con tiempo suficiente para proteger a la persona destinataria y a la organización de voluntariado.



El voluntario tiene derecho a tener un carnet de voluntario que diga con qué organización colabora.



El voluntario tiene derecho a que la organización de voluntariado le firme un documento que demuestre que colabora como voluntario.



El voluntario tiene derecho a que la organización de voluntariado proteja sus datos personales.



El voluntario tiene derecho a recibir formación.

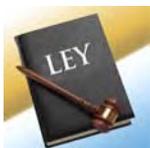
Deberes



(Art. 7)



El voluntario tiene que cumplir los acuerdos a los que ha llegado con la organización.



El voluntario tiene que respetar los principios de la ley, sus objetivos y los estatutos de la organización con la que colabora.



El voluntario tiene que respetar a las personas destinatarias de la acción de voluntariado a las que apoya.



El voluntario tiene que llevar su carnet de voluntario cuando realice la actividad.



El voluntario tiene que guardar secreto de la información conocida durante su colaboración.

Derechos de los destinatarios de la actividad del voluntariado



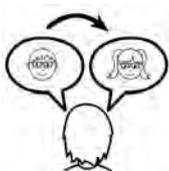
Los destinatarios tienen derecho a que se tenga en cuenta su voluntad.

También a que se respeten sus relaciones familiares, o con otras organizaciones.

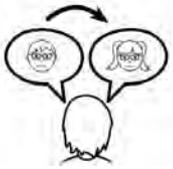
El destinatario de la actividad tiene que ser libre.



El destinatario no puede ser discriminado.



Los destinatarios pueden solicitar que les cambien al voluntario que les apoya.



Los destinatarios pueden continuar con la actividad que realizan con un voluntario sustituto cuando el habitual no pueda acudir o decide dejar de colaborar.

Las organizaciones de voluntariado

La Ley dice que las organizaciones que tienen personas voluntarias tienen que:



Respetar los derechos de los voluntarios y de los destinatarios de voluntariado.



Cumplir lo acordado con el voluntario.



Respetar los principios de la Ley.



Cumplir con la ley de Protección de Datos de Carácter Personal



Guardar la confidencialidad de la información de voluntarios y destinatarios de la acción.



La ley dice que las organizaciones son responsables si se producen daños a terceros cuando el voluntario realiza su acción.

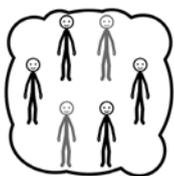


Los voluntarios que colaboran en servicios públicos tienen que hacerlo vinculados a una organización.

Estos voluntarios no pueden asumir funciones ni obligaciones propias del personal de las administraciones.

El apoyo al voluntariado en la Administración Pública

La Ley dice que la Administración Pública tiene que:



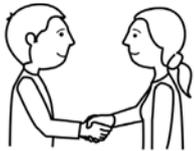
Fomentar el voluntariado

Significa favorecer acciones que consigan que los ciudadanos participen en acciones de voluntariado.



Informar, asesorar y formar

Significa que la Administración informará sobre voluntariado, asesorarán sobre la actividad de voluntariado y formarán en voluntariado a los ciudadanos.



Colaborar con entidades sin ánimo de lucro

Cuando una administración pública realice proyectos de voluntariado, lo hará en colaboración con entidades sin ánimo de lucro.



Innovar

Significa que se buscarán formas de mejorar y fomentar el voluntariado para que sea eficaz en el entorno en el que se realiza.

Para que los voluntarios con discapacidad intelectual conozcan sus derechos y deberes, y para que sepan cómo hacer bien su tarea como voluntarios, Plena Inclusión Madrid ha adaptado a lectura fácil la Ley del Voluntariado de la Comunidad de Madrid.



Avda. Ciudad de Barcelona, 108 28007, Madrid

Tel.: 915 018 335

info@ info@plenamadrid.org

 @Plenamadrid

www.plenainclusionmadrid.org

Colección Cuadernos Lectura Fácil Plena Inclusión Madrid. N°1